Expediente: **633/25**
Carátula: **ALBORNOZ JOSE MIGUEL C/ POLICHE ADRIANA MONICA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **GRABACION DE AUDIENCIA**
Fecha Depósito: **17/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23238774179 - POLICHE, ADRIANA MONICA-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, MARIA AGUSTINA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ROSELLO, JUAN JOSE-POR DERECHO PROPIO
27381853948 - ALBORNOZ, Jose Miguel-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 633/25

H105026099891

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA I° NOMINACIÓN

JUICIO: ALBORNOZ JOSE MIGUEL c/ POLICHE ADRIANA MONICA s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°633/25

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los **13 días del mes de marzo del año 2026**, siendo hs. 10:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para Definitiva, fijada por el Juzgado del Trabajo de la I°Nominación a cargo de **Dr. Carlos Alberto Frascarolo**.

Se encuentran presentes:

La **Dra. MARÍA AGUSTINA PEREZ**, (en el carácter de **apoderada de la actora**);

El **Dr. JUAN JOSÉ ROSELLO**, (en el carácter de **apoderado de la accionada**);

En el cuaderno de prueba **TESTIMONIAL PARTE ACTORA (C.P.A. N° 3)** ofrecido, se deja constancia que previa acreditación de su identidad, comparecen las siguientes personas:

Sra. María Emilia Ruíz, DNI N° 33.971.288

Sra. Silvia Soledad Íbalo, DNI N° 26.914.198

Sra. Rosario Cuello Moreno, DNI N° 40.783.345

ABIERTO EL ACTO: se procedió a la producción de la prueba de la parte actora N° 3 con la declaración testimonial de:

Sra. María Emilia Ruíz, DNI N° 33.971.288

Sra. Silvia Soledad Íbalo, DNI N° 26.914.198

Sra. Rosario Cuello Moreno, DNI N° 40.783.345

Tacha a la Testigo María Emilia Ruíz,DNI N° 33.971.288

Prueba de la demandada

1) Constancia de Autos: Admitida.

2) Informativa: Admitida. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a librar oficio a ARCA para que informe los títulos históricos en cuanto a las tareas de altas y bajas de la testigo Sra. María Emilia Ruíz, DNI N° 33.971.288.

Previo a librar oficio, adjunte el oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente a fin de librar el oficio solicitado a dicho organismo.

Prueba parte actora.

1) Instrumenal: Admitida.

Tacha a la testigo Sra. Silvia Soledad Íbalo, DNI N° 26.914.198

Prueba parte demandada.

1) Informativa: Admitida. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a librar oficio al Arca, a fin de que informe si la Sra. Silvia Soledad Íbalo, DNI N° 26.914.198, posee algún local comercial a su nombre y que esté inscripta en dicho local.

Previo a librar oficio, adjunte el oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente a fin de librar el oficio solicitado a dicho organismo.

Prueba parte actora.

1) Instrumenal: Admitida.

Tacha a la testigo Rosario Cuello Moreno, DNI N° 40.783.345

Prueba de la demandada.

1) Informativa: Admitida**.** Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a librar oficio a la UNT - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - a fin de que informe si la Sra. Sra. Rosario Cuello Moreno, DNI N° 40.783.345 se encuentra inscripta como alumna regular.

Prueba parte actora.

1) Instrumenal: Admitida.

Finalizada la producción de la prueba mencionada anteriormente, se procede a leer el informe de pruebas del art. 102 CPL.

Informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 4 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Correo oficial del 17/12/2025.

- Informe de SET del 22/12/2025.

- Informe de Policía de Tucumán - Seccional 1 del 23/02/2026.

A3 - TESTIMONIAL: Parcialmente Producida.

- Acta de audiencia del 13/03/2026:

Ruíz María Emilia, DNI N°33.971.288

Ibalo Silvia Soledad, DNI N°26.914.198

Cuello Moreno Rosario, DNI N°40.783.345

A4 - EXHIBICIÓN: Producida.

La **parte Demandada** ofreció 5 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Correo Andreani S.A. del 29/12/2025.

- Informe de Unión de Hoteles, Confiterías, Bares del 16/12/2025, 17/12/2025.

- Informe de ARCA del 09/02/2026.

D3 - RECONOCIMIENTO: Producida.

D4 - CONFESIONAL: Producida.

D5 - PERICIAL CONTABLE: Inadmisible.

En este mismo acto, procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba.

Presento a despacho. Prosecretaria.

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, y atento a las tachas deducidas y sus pruebas; se difiere el término para alegar, el que comenzará a partir del día **26/03/2026** por el **término común de cuatro días** (art 102 CPL).

Siendo horas 11:19, se da por finalizado el presente acto firmando digitalmente por mi, que doy fé. YYND-633/25.

Actuación firmada en fecha 16/03/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=NAVARRO DIAZ Yemina Yessica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27269736742

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.